



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 018 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 de Marzo de 2019

Visto, el Expediente Nº 02597-19; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1444, concordante con el numeral 5.1. del artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que a partir del primer semestre, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para cumplir con sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Los requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

Que, según el numeral 6.2. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal ya sea para incluir o para excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, conforme al numeral 6.3. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y en su portal de internet, si lo tuviera. La publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, de acuerdo al numeral 6.4. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, según el punto VI de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones constituye un Instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; el Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y

exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;



Que, asimismo, en la Directiva arriba citada se establece en el subnumeral 7.6.1. del numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial. En el subnumeral 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva citada, se establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;



Que, mediante Resolución Directoral N° 010-DG-2019-HONADOMANI-SB, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, el cual, conforme a la normativa citada líneas arriba, puede ser modificado para incluir y/o excluir contrataciones a través de la resolución respectiva;



Que, mediante Nota Informativa N° 0132-2019-DE-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de febrero de 2018, la Jefe del Departamento de Enfermería, solicita al Director Ejecutivo de Administración se atienda el requerimiento de Material e Insumos Médicos para la Central de Esterilización para el año 2019, formulado por la Jefa del Servicio de Esterilización-Suministro contenido en la Nota Informativa N°0047-2019.JECEyS-HONADOMANI-SB, adjuntando las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 263-EP-OL-2019-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, dirigido a la Jefa (e) de la Oficina de Logística informa los resultados de la indagación del estudio de mercado producto de las coordinaciones con el área usuaria y las fuentes empleadas según cuadro adjunto concluye que, el procedimiento de Selección para dicha adquisición debe ser una Licitación Pública, motivo por el cual, solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones 2019 el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada "Adquisición de Material e Insumos Médicos para la Central de Esterilización"; e incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019 el Procedimiento de Licitación Pública "Adquisición de Material e Insumos Médicos para la Central de Esterilización"; por lo que la jefatura de la Oficina de Logística mediante Provedo N° 264-19 solicita disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 566,748.60;

Que, en atención a lo solicitado, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite Certificación de Crédito Presupuestario N° 000605 N° CCP SIAF: 000000621 por el monto de S/. 425,061.45 soles con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias – DYT (13) con Clasificador de Gastos 23.18.21 Material, Insumos, instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio; y Previsión Presupuestal para el año 2020 por el monto de S/ 141, 687.15 soles;

Que, mediante Memorando N° 157-2019-OEA-HONAMDOMANI.SB el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración con los fundamentos que precisa, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitir la respectiva Resolución Administrativa con el propósito de Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2019 el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada "Adquisición de Material e Insumos Médicos para la Central de Esterilización"; e Incluir en el Plan Anual de



Resolución Administrativa

Lima, 18 de Marzo de 2019



Contrataciones 2019 el Procedimiento de Licitación Pública "Adquisición de Material e Insumos Médicos para la Central de Esterilización" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de S/. 566,748.60 soles (Quinientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho y 60/100 soles);



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral Nº 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 y el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2019, para **EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones 2019 el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada "Adquisición de Material e Insumos Médicos para la Central de Esterilización"; e **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones 2019 el Procedimiento de Licitación Pública "Adquisición de Material e Insumos Médicos para la Central de Esterilización" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de S/. 566,748.60 soles (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 60/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y su difusión a través del portal de la Institución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese

ASU/SECE/ADPAG
cc.

- DG
- OEPE
- DE
- CL
- OEI
- OAJ
- OCI

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - SAN BARTOLOME
DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CNP 31551 RNE 23299

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE INIGO SAN BARTOLOME

C) SIGLAS:

UNIDAD EJECUTORA 00031 - 0119

F) PLEGO:

En las columnistas con encabezados: 5. tal preside CTRL - II para el cliente y para el cliente

MINISTERIO DE SALUD

B) AÑO: 2019

E) RUC: 2013729751

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE INIGO SAN BARTOLOME

N.º REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
1	0 - Relección item	0 - NO		271 - Adjudicación simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN	170.398.00	Soles	4-13	FEBRERO	0 - Por la Entidad	PRECIO UNITARIOS	DEPA	PROV	DIS	EXCLUIR

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LICITACIÓN

Bach. TOSCANI GARY CARDENAS
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

Lic. RENEYS COLONIO QUEVEDO
Jefe de Equipo de Programación

ANEXO 02: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME**

C) SIGLAS : **UNIDAD EJECUTORA 00031 - 0149**

B) AÑO : **2019**

E) RUC : **20137729151**

F) PLEGO : **MINISTERIO DE SALUD**

G) SIGLAS : **MINISTERIO NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME**

N.º REF	ITEM UNICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBJETOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMEN- TO	FECHA DE PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
1	0 - Relación Item	0 - NO		02 - Licitación Pública	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	566,748.60	Soles	4-13	MARZO	0 - Por la Entidad	PRECIO UNITARIOS	DEPA	PROV	DIST	INCLUSION

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO "SAN BARTOLOME"

Bach. YOLANDA M. GARAY Cárdenas
JEFA (H) DE LA OFICINA DE LOGISTICA

S. COLOMBO TUEVEDO
Equipo de Programación

